

Expediente número
P.R.P. 01/2019.

- - - En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 13 trece días del mes de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve. - - - - -

- - - Visto el oficio número 012/2019 suscrito por la C. Dulce Maribel Hernández Muñoz en su carácter de Coordinadora del Taller Vehicular, de fecha de recepción 27 veintisiete de Febrero de 2019, en el que en lo que interesa dice: *“Una vez revisada la unidad se determinó que es necesario el remplazo del amortiguador delantero derecho, la base del amortiguador delantero, 1 espaciador, así como la mano de obra, dichos conceptos se anexan en la cotización incluida en este documento”*. Documento anexo que trata de una cotización expedida por Volkswagen Américas en Ciudad Guzmán, del que se desprende que las refacciones son: - Amortiguador delantero derecho. - Base del Amortiguador. - Espaciador. Siendo un total de refacciones la cantidad de \$2,876.00 (Dos mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.) más la mano de obra que asciende a la cantidad de \$2,067.12 (Dos mil sesenta y siete pesos 12/100 M. N.), siendo un total de \$4,943.12 (Cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 12/100 M. N.).



De igual manera, se recepciona con fecha 07 siete de Marzo de la presente anualidad el oficio número 78/2019, suscrito por el Ingeniero Javier Luis Juan Baltazar, en su carácter de Jefe de la Unidad de Bacheo, en el que menciona: *“Se informa que si efectivamente existía un bache el día 22 de Octubre de 2018 en el tramo carretera hacia la laguna aproximadamente a 30 metros pasados del bar Tartarus y con coordenadas aproximadas de Google Maps 19.7384291-103.4594600 de esta ciudad, con dirección sur a norte. Cabe mencionar que este bache fue provocado por las intensas lluvias del temporal del año próximo pasado, las cuales dejaron varias calles dañadas en nuestra ciudad. Y así mismo cabe mencionar que dicha avenida tiene un pavimento de muchos años y por lo tanto este ya se encuentra fuera de su vida útil. Esto ha provocado también constantes afectaciones del pavimento”*.,

Por otra parte, se da cuenta de escrito que suscribe el **C. SALVADOR HECTOR CORTÉS VÁZQUEZ**, de fecha de recepción 11 once de Marzo del presente año, del que se desprende su voluntad de desistirse del desahogo de la audiencia testimonial a cargo de los CC. Carlos Rene Zepeda Fajardo y Gabriel Alejandro Hernández Cortés.

Por lo que atento al contenido de los oficios y el escrito mencionado, se dicta el siguiente:

- - - - - **ACUERDO** - - - - -

- - - Téngase por recibidos los oficios anteriormente señalados, así como el escrito presentado por el promovente en el que expresa su voluntad de desistirse de la celebración de la audiencia testimonial a cargo de los testigos que menciona, teniéndose por desistido de la misma; Por lo que, en consecuencia de lo anterior, procédase a la celebración del convenio previsto por el numeral 30 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice: **“Artículo 30.- En cualquier parte del procedimiento se podrá celebrar convenio con las entidades a fin de dar por concluida la controversia, mediante la fijación y el pago de la indemnización que las partes acuerden, que deberá ratificarse ante persona que tenga fe pública.”** Por lo que se deberá hacer del conocimiento al **C. SALVADOR HÉCTOR CORTÉS VÁZQUEZ** para que comparezca a suscribir el convenio de referencia, en el cual se establecerá como





28

costo de la indemnización la cantidad de \$4,943.12 (Cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 12/100 M. N.), cantidad que deberá pagarse directamente a la Agencia de vehículos Volkswagen Américas Cd. Guzmán, mediante cheque que expida este H. ayuntamiento, debiendo cubrir de manera personal al antes mencionado la cantidad de \$1,347.00 (Mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M. N.), por concepto del pago de la llanta 185/60R15 Goodyear Oxxo, misma que fue pagada por el referido promovente. - - - - -

- - - Así lo resolvió y firma la **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO** en su carácter de Síndico Municipal en unión de los testigos de asistencia **LICENCIADA KARLA CISNEROS TORRES** y **P. en D. MARÍA GABRIELA PATIÑO ARREOLA**. - - - - -



MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO.
Síndico Municipal.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. KARLA CISNEROS TORRES.
Coordinador Jurídico

P. en D. MARÍA GABRIELA PATIÑO ARREOLA.
Asistente.



